



## Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64  
Fax:96 674 13 97

**MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, EN FECHA 24 JUNIO DE DOS MIL DIEZ se ha acordado:**

**CONTRATACIÓN 97/2010.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL “SUMINISTRO DE UN MÓDULO DE PASARELA DE PAGOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA” (FEIL 2).**

\*\*\*///\*\*\*

**PRIMERO.**- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para el suministro de “**Un módulo de pasarela de pagos para el Ayuntamiento de Orihuela**” a la mercantil Everis Spain S.L.U., con CIF nº B-82387770 por importe total de **38.000,00 €**, IVA incluido, esto es, 32.758,62 € más 5.241,38 € correspondientes al IVA , un plazo de garantía de 27 meses y un plazo de implantación de 2 meses.

**SEGUNDO.**- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Proyecto técnico, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

**TERCERO.**- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Everis Spain S.L.U., con CIF nº B-82387770, con domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 39, Planta 9, puerta C, CP 4615 Valencia, a los efectos oportunos.

**CUARTO.**- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores, y publicarla en el Perfil del Órgano de Contratación.

**QUINTO.**- Comunicar lo acordado al Sr. interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Calidad y Modernización de la Administración, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### DILIGENCIA

### SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil de Contratante, el acuerdo de **Adjudicación Definitiva** del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el **“SUMINISTRO DE UN MÓDULO DE PASARELA DE PAGOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA” (FEIL II) (97/2010)**.

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil del Órgano de Contratación.

En Orihuela a 13 de julio de 2010.



**EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo. : *Virgilio Estremera Saura*